



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-64149199- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-64149199- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada DROGUERIA ZBC S.R.L., legajo N° 054, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 4214/16, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma denominada DROGUERIA ZBC S.R.L., Legajo N° 054, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la calle 14 de Julio 949, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 30 de septiembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Pablo Hernán NASTRI, Documento Nacional de Identidad N° 26.690.363, Matrícula Profesional N° 17.373, como Director Técnico de la firma DROGUERIA ZBC S.R.L., a partir del 30 de septiembre de 2020.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° 4214/16 de fecha 19 de abril de 2016.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas notifíquese al interesado; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-64149199- -APN-DVPS#ANMAT